

**PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AGUSTÍN CODAZZI.**

COMPONENTE RURAL

VOLUMEN II

LIBRO SEGUNDO

CAPITULO PRIMERO

**INTRODUCCION, MARCO LEGAL Y CONTENIDOS DEL COMPONENTE
GENERAL.**

1. INTRODUCCION

En este primer libro del Componente rural del Plan Básico de Ordenamiento del municipio de Agustín Codazzi, se retoman los conceptos básicos contenidos en el Componente General, principalmente en cuanto a enfoques estratégicos y contenidos estructurales, por tratarse de un ente territorial cuyo ordenamiento debe dar lugar a crear o dar las condiciones para el desarrollo socio-económico, y este a su vez estar íntimamente ligado a la producción agropecuaria, prácticamente toda la estrategia rural direcciona el componente General. Este libro y dentro de estas condiciones contiene además de los mandatos de Ley un gran contenido de lo General.

1.1. MARCO LEGAL, ARTICULO 14 DE LA LEY 388.

La ley 388 de 1997 indica que el componente rural del Plan Basico de Ordenamiento Territorial de los municipios cuya población este dentro del rango 30.000 a 100.000 habitantes debe por lo menos contener los mandatos incluidos en su artículo 14, es decir:

El componente rural del plan de ordenamiento territorial es un instrumento para:

- *Garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal,*
- *La conveniente utilización del suelo rural*
- *Las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.*

Este componente deberá contener por lo menos:

- 1. Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.*
- 2. El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.*
- 3. La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.*
- 4. La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas, con precisión de las intensidades máximas de ocupación y usos admitidos, las cuales deberán adoptarse teniendo en cuenta su carácter de ocupación en baja densidad, de acuerdo con las posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento, en armonía con las normas de conservación y protección de recursos naturales y medio ambiente.*
- 5. La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.*
- 6. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.*
- 7. La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.*

En concordancia con lo anterior, este documento se estructura en distintos acápite, cada uno de ellos desarrolla los mandatos de Ley.

2. CONTENIDOS DEL COMPONENTE GENERAL

2.1. VISION MISION.

2.1.1. Visión.

Convertir al Municipio de Agustín Codazzi en un gran Centro Agroindustrial, y de Desarrollo Sostenible, promoviendo y fortaleciendo la inversión económica en actividades promisorias y ofreciendo la infraestructura de los servicios sociales, culturales e institucionales requeridos para asegurar un mejor bienestar y calidad de vida a toda la comunidad, garantizando la convivencia social armónica.

2.1.2. Misión.

Recuperar la identidad codacense, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el respeto por los derechos humanos. Generar una cultura democrática y de reconocimiento de las diferencias. Establecer un modelo de desarrollo sostenible que responda a las características socio - económicas y culturales de la región, mejore los niveles de empleo e ingreso de los habitantes y garantice la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ordenamiento racional del territorio.

2.2. ESTRATEGIAS PARA PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2.2.1. Imagen Objeto.

A partir de las dos estrategias definidas como conclusión del análisis conceptual, se proponen cuatro grandes enfoques para el desarrollo de la Imagen Objeto necesaria para orientar el Ordenamiento Territorial del Municipio de Agustín Codazzi. Estas recogen y dan solución a las diversas contradicciones que se observan en su estructura territorial

2.2.2. Identificación de Enfoques Estratégicos.

El primer enfoque se constituye en eje principal y está basado en la **Recuperación y el desarrollo de la identidad cultural codacense**. Este soporta el tejido cultural de la comunidad y brinda la estructura a los otros tres enfoques.

Los enfoques siguientes están ligados a la reactivación económica del municipio y se orientan a la: **Reactivación del campo**, la **Creación de un centro de regional agroindustrial** y la **Mitigación de riesgos**. Este último a su vez, atraviesa horizontalmente a los tres primeros.

De esta forma, se podría representar la Estructura Territorial de Codazzi, tendiente al punto de equilibrio, caracterizada por una sólida base cultural y una alta producción económica, acompañada del desarrollo de los servicios sociales y la reducción y mitigación de la vulnerabilidad del Municipio.

2.3. DESARROLLO DE LOS CUATRO ENFOQUES ESTRATEGICOS

2.3.1. Primer Enfoque: Recuperación de la Identidad Cultural

Reconocimiento y respeto a las diferencias tanto de género como de raza, cultura, etc., e impulso de acciones colectivas en la búsqueda del bienestar común.

Restablecimiento de la acción comunicativa, mediante la creación de espacios y medios para el desarrollo de proyectos colectivos, especialmente a través de la identificación y el respeto de lo público.

Desarrollo de proyectos de interés colectivo para lograr la cohesión de la comunidad, particularmente aquellos que reviven las expresiones tradicionales alrededor de la música vallenata en guitarra.

Impulso a jornadas educativas y de sensibilización que estrechen los lazos y fomenten el intercambio de las manifestaciones culturales propias de las diversas regiones que originaron los asentamientos.

Restablecimiento y creación de normas éticas de convivencia y de solidaridad.

Identificación de estrategias de desarrollo cultural que comprometan a jóvenes y niños, a través de los Planes Educativos Institucionales, PEI.

Identificación, valoración y rescate del patrimonio mueble e inmueble del municipio.

2.3.2. Segundo enfoque: reactivación del campo

Las características de la producción agropecuaria en Codazzi, están determinadas por la geografía del municipio, los procesos de ocupación y asentamiento en el territorio y las formas de tenencia de la tierra.

En lo que respecta al sector rural, en términos generales se puede observar que existen dos tipos de producción asociada directamente con la topografía y el tamaño de los predios: agricultura comercial o agroindustrial y economía campesina.

La producción de bienes agrícolas comerciales y la agroindustria, actividades que por su naturaleza y características requieren extensiones de tierra considerable, altas inversiones en capital de trabajo, maquinaria y equipos y vías de comunicación adecuadas para conectarse con los mercados, se desarrollan en las zonas planas del municipio, en predios que oscilan entre las 10 Ha. y las 800 Ha.

La mayor parte de las actividades propias de la economía campesina se realizan en las zonas quebradas y pendientes de la Serranía, en predios de tamaño reducido o minifundios, con tecnologías precarias y prácticas inadecuadas, escasos recursos financieros y carencia de vías, servicios públicos, lo que impide su comunicación con los mercados locales y regionales.

En general se puede afirmar que los productos de economía campesina, por la baja productividad de las parcelas, el desconocimiento de tecnologías de manejo post-cosecha y de valor agregado, la falta de vías de comunicación, las limitaciones de los canales de distribución y comercialización y el bajo acceso a la asistencia técnica y al crédito agropecuario, se limitan a abastecer de manera precaria los mercados locales.

Por el contrario, y pese a los ciclos recesivos por los que ha atravesado en las últimas décadas, la producción comercial y agroindustrial del municipio, en razón de su naturaleza y ubicación geográfica, goza de ventajas comparativas y en consecuencia, está articulada con los mercados regionales y nacionales.

Cabe agregar que en todas las formas de producción descritas se han producido daños y afectaciones serias a los ecosistemas, especialmente originadas en el uso indiscriminado de agroquímicos, las talas del bosque nativo, la contaminación de las fuentes de agua y las prácticas agrícolas inadecuadas.

Los antecedentes y potencialidades que ofrece el sector rural en el municipio de Agustín Codazzi, permiten proponer los puntos de análisis que se exponen a continuación y que en numerosas oportunidades se han expresado, durante su devenir histórico, como acumulación de conflictos, principalmente los relacionados con:

- El surgimiento de cultivos permanentes como la palma africana, y el crecimiento notable de la producción de la caña de azúcar y el café, como alternativa a la caída de la producción algodonera.
- El crecimiento en el último año, de cultivos transitorios como el tomate y el desarrollo de nuevas actividades como los cultivos orgánicos y la acuicultura, en pequeña escala.
- La buena calidad de tierras, su variedad debido a la diversidad de pisos térmicos.
- La existencia de fuentes de agua suficientes.

La participación de la población en el sector rural: 39%, y su ubicación dispersa en el municipio.

- La posibilidad de mejorar y readecuar la infraestructura existente.
- La disponibilidad de mano de obra y la necesidad de fuentes generadoras de empleos masivos. La tasa de desempleo es del 15%.
- La excelente situación geográfica del municipio para la futura comercialización de productos.
- Consejo Territorial Rural del Municipio de Agustín Codazzi y sus acciones en pro del mejoramiento de las condiciones de la economía y de las comunidades rurales.

2.3.3. Tercer enfoque: centro regional agroindustrial y de servicios

A partir de los años cincuenta, el país sufrió profundos cambios en su estructura socio – económica y demográfica, como resultado del crecimiento de la producción industrial manufacturera, el acelerado proceso de urbanización, los cambios en la estructura agraria y el incremento de las exportaciones.

En particular, cabe resaltar la evolución de las formas tradicionales de explotación de la vieja Hacienda, hacia formas de agricultura comercial capitalista y el desarrollo de extensas zonas del país con cultivos como el algodón, el sorgo, la caña de azúcar y la palma africana. Por su naturaleza y características, éstos productos requerían importantes inversiones de capital y

de mano de obra calificada. Además, exigían el desarrollo de la infraestructura vial, de comunicaciones, portuaria y energética para garantizar su articulación con los mercados nacionales e internacionales.

El desarrollo de la agricultura favoreció la agroindustria, estimuló la inversión en maquinaria, construcciones y equipos y generó cadenas productivas de relativa importancia en algunas regiones del país.

El ascenso de la producción algodonera en Agustín Codazzi a partir de la posguerra, fue reflejo de la dinámica nacional y al igual que en el resto del país, produjo transformaciones importantes en la estructura socio - demográfica y económica del municipio. Para dar un indicador, en la década de los años 60, la demanda de fuerza de trabajo recolectora de algodón ascendía a 60.000 trabajadores.

Sin embargo, como resultado de la pérdida de competitividad de los productos nacionales en el mercado internacional y del surtimiento de regiones con mayores ventajas comparativas, como el sudeste asiático, a finales de los años 70 la producción algodonera empieza a decaer de manera dramática, generando una amplia crisis económica en el municipio. A esto se agregan los cambios climáticos y el decrecimiento de la productividad de los suelos por la constante explotación y el abuso de agroquímicos generan una amplia crisis en esta actividad. En estas condiciones y ante la falta de alternativas económicas, la marihuana encuentra terreno propicio para su cultivo y comercialización.

El auge en la producción de marihuana da origen a nuevas formas de acumulación de capital y a cambios significativos en la estructura social de la región. Además, debido a las condiciones en que se produce, se constituye en importante factor generador de violencia.

En la década de los años 80, la caída de los precios de la marihuana, unida a las políticas de apertura de las importaciones, particularmente de bienes agrícolas, terminan por resquebrajar la frágil economía del municipio. La crisis desata un sentimiento de inconformidad en amplias capas de la población y ofrece terreno propicio para el ingreso de grupos armados con diversas motivaciones.

En este contexto, el enfoque orientado a la conformación de un Centro Regional Agroindustrial y de Servicios es complementario del segundo enfoque: "Reactivación del Campo" y brinda la oportunidad de poner en marcha un modelo integral de desarrollo sostenible, basado en las ventajas comparativas, la vocación económica y la recuperación de la identidad cultural

del municipio, que mejore el bienestar y la calidad de vida de la comunidad codacense.

Finalmente, debe agregarse que además de la ubicación geopolítica del Municipio de Codazzi, la viabilidad de la realización del Centro Regional Agroindustrial y de Servicios se sustenta en las siguientes oportunidades:

- Articulación con el sistema vial troncal nacional
- Localización en la zona de influencia minera del Departamento del Cesar.
- Comunicación con el corredor estratégico vial nacional, Sucre - Magdalena [Depresión Momposina – Codazzi) que integra el país y a la región con Venezuela, el Caribe y Centroamérica
- Posibilidad de que el municipio haga parte de un futuro Distrito Fronterizo.
- Suficientes fuentes de agua
- Excelente calidad de los suelos en la zona plana del municipio.

De igual manera, se tiene en cuenta que la competitividad agrícola depende fundamentalmente de los bienes procesados y no de los productos primarios, razón por la cual el enfoque estaría orientado a incentivar cada uno de los elementos que conforman la actividad agroindustrial, tales como:

- La tecnología y el conocimiento
- El sistema productivo y el uso de los recursos
- Las relaciones sociales (individuos) e institucionales
- Las relaciones de la estructura productiva con el sistema socioeconómico, local, regional, nacional e internacional.
- Los mercados, los patrones de consumo y la cultura.

2.3.4. Cuarto enfoque: mitigación de riesgos

La alta vulnerabilidad del Municipio de Codazzi permite desarrollar los puntos de análisis de este enfoque, teniendo en cuenta los aspectos económico y social, de impacto ambiental y de contaminación del entorno local que afectan la seguridad de la comunidad codacense. Estas vulnerabilidades se relacionan con:

- El inadecuado manejo del medio natural indica que en el municipio, la población y las actividades económicas, tanto urbanas y como rurales, son altamente vulnerables a graves eventos, debido entre otros, a fenómenos naturales, que es preciso comenzar a mitigar.
- La captación, tratamiento y distribución del acueducto son altamente vulnerables a cualquier efecto natural o inducido. Además, debido a las condiciones de exposición al medio y a los métodos de tratamiento del agua, no se garantiza la eliminación de todo el componente patógeno como bacterias, virus, huevos de parásitos y sustancias tóxicas que son la causa de enfermedades como el cólera, las enfermedades diarreicas agudas y la fiebre tifoidea.¹
- La baja cobertura del alcantarillado sanitario y la reticencia a la conexión del mismo por parte de las comunidades, incide en la salubridad de los habitantes por la presencia de enfermedades como el cólera, la hepatitis, amebiasis y otras de tipo gastrointestinal, que afectan especialmente a la población infantil.
- La inadecuada localización de la disposición final de aguas hervidas, limita ampliamente el buen funcionamiento del alcantarillado en la parte sur de la cabecera municipal y limita el crecimiento de la ciudad.
- La falta de infraestructura relacionada con el alcantarillado pluvial y el inadecuado manejo de las aguas pluviales urbanas indica que ellas se constituyen en otro de los riesgos que es preciso mitigar, la vía principal comercial de la ciudad prácticamente es el colector primario que con una lluvia de mediana intensidad impide comunicar el oriente con el occidente de la ciudad.
- Las pésimas condiciones sanitarias de la plaza de mercado y su inadecuada ubicación, son factores determinantes de alto riesgo para la salud de los habitantes.
- El matadero municipal adolece de la misma problemática de la plaza de mercado, a esta situación se agrega la carencia de sistemas para el manejo de aguas residuales y disposición final de residuos sólidos.
- La ineficiencia en el servicio de recolección de residuos sólidos obliga a las comunidades a depositarlos en lotes vacantes dentro del tejido urbano, lo

¹ Fuente: Plan de Desarrollo de Agustín Codazzi", 1995.

que origina problemas sanitarios y focos de contaminación en la ciudad y en las zonas rurales se agudiza el problema por el desconocimiento de prácticas de manejo de estos residuos.

- La disposición final de basuras en botaderos a cielo abierto origina problemas sanitarios muy graves a la población en general y a los residentes del entorno, en particular, esto se agrava por la falta de tratamiento adecuado de desechos peligrosos y hospitalarios lo que obliga a depositarlos en el mismo lugar.
- El alto deterioro de los bosques y la deforestación origina daños a los recursos hídricos y alteración el hábitat, la fauna y la flora.
- El cementerio municipal esta ubicado dentro del centro urbano que ocasiona problemas ambientales al entorno.
- El Entierro de agroquímicos en el sur de la cabecera municipal, compromete seriamente la salud y el bienestar de los habitantes de las zonas aledañas y las aguas subterráneas de un gran territorio.

2.4 CONTENIDOS ESTRUCTURALES RURALES

2.4.1. Identificación y aprovechamiento de ventajas comparativas del municipio.

El proceso de apertura de la economía, ha hecho evidentes las fortalezas y debilidades de la estructura productiva colombiana, por ello en el país, es preciso, consolidar un proceso concertado entre sectores público y privado, orientado a diseñar estrategias tecnológicas, productivas y comerciales conjuntas, que permitan aumentar y utilizar eficientemente los recursos productivos y generar ventajas competitivas sostenibles.

Las regiones, en general y los municipios en particular deben tratar a imagen y semejanza del país, diseñar sus propias estrategia, mediante la identificación de sus ventajas comparativas en el ámbito subregional y en esta forma ofrecer a los mercados los productos y excedentes, a fin de mover la economía local.

2.4.1.1 En lo rural

Un municipio con un 40% de sus suelos clasificados para uso agropecuario intensivo, a los que se le suma 11% de suelos para uso agropecuario

semintensivo es un caso excepcional en Colombia, por lo que su productividad agropecuaria puede considerarse una de sus mayores ventajas comparativas.

2.4.1.2. En la producción.

Cuenta con una tradición de varias décadas de producción agrícola moderna, por lo que cuenta con los respectivos servicios técnicos y comerciales, además de empresarios, técnicos y obreros en capacidad de adaptar y desarrollar las más avanzadas tecnologías agropecuarias, factor que se une al anterior para definir claras ventajas comparativas en el área de la producción agropecuaria.

En cercanías de Llerasca opera una agroindustria de caña de azúcar desde hace más de veinte años, la cual es la única en la costa atlántica, ventaja que debe aprovechar en el mercadeo de azúcares y alcoholes.

El centro urbano de Casacará, ofrece oportunidades para consolidar una actividad agroindustrial, en su territorio se ubican las plantas productoras de aceite de palma denominadas Palmacará y Montecarmelo, así como la planta de lácteos del Perijá.

2.4.2. Localización de áreas sometidas a riesgos naturales.

2.4.2.1. En zona rural

En el Plano 6/9 se indican las unidades de suelos que son vulnerables a inundaciones, al igual los tramos de los cauces de corrientes de agua vulnerables a deslizamientos en sus márgenes, los cuales pueden producir represamientos y posteriores avalanchas.

Para la identificación de estas áreas vulnerables a amenazas naturales se tuvo en cuenta la inundaciones y deslizamientos que se produjeron en el mes de noviembre de 1999, el mayor invierno de últimos tiempos en el municipio.

Agustín Codazzi se encuentra en una zona de riesgo sísmico intermedio según el Código Sismoresistente, por lo que la Oficina de Planeación debe ser estricta con los constructores para que cumplan las normas al respecto.

2.4.3. Áreas de reserva y regulaciones para la protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.

2.4.3.1. Las áreas de reserva

En el Plano 7/9 del conjunto de la cartografía rural, se muestran las zonas de Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, las cuales se incluyen en las categorías de suelos de protección, restauración o reforestación protectora.

En el mismo plano se muestran los límites de la Reserva Forestal ordenada por la Ley 2 de 1959, y así mismo las sustracciones realizadas por el ministerio de Agricultura, Resolución 015 de 1976 (90.000 ha). También se indica la ubicación de los resguardos indígenas. El plano también incluye los subsistemas de cauces y sus rondas hídricas y los de lagunas y humedales.

En las partes medias de la Serranía de Perijá, en climas húmedos de pisos medios y cálidos, se presentan zonas vulnerables a movimientos masivos del suelo en los cauces de las corrientes de agua, cuyos consecuentes represamientos representan un riesgo de avalanchas aguas abajo, que afectarían los centros poblados (Agustín Codazzi y Casacará) y cultivos ubicados en el abanico de Codazzi y otras áreas planas relacionadas.

La actual cobertura vegetal de la mayor parte de los suelos de protección del clima frío muy húmedo es bosques y pastos enrastrado. Para el primer caso se plantean estrategias de protección, mientras que para los segundos de restauración forestal. Las primeras son el cumplimiento de lo ordenado por la Ley 2 de 1959, que es la que declara estos terrenos Reserva Forestal, y las estrategias de restauración son las destinadas a la rehabilitación de ecosistemas degradados en áreas de aptitud forestal.

La dinámica deforestadora en estos terrenos está muy relacionada con el desarrollo de cultivos ilícitos, por lo que las estrategias de restauración forestal es conveniente articularlas a los programas nacionales de sustitución de estos cultivos, además de articularlas al Plan Verde del Ministerio del Medio Ambiente.

Los suelos de protección de los lomeríos del clima cálido seco están dedicados a la ganadería en pastos manejados y a la agricultura comercial, para los que se recomiendan estrategias de reforestación protectora, las cuales se deben enmarcar en el Plan Verde del Ministerio del Medio Ambiente.

Las estrategias de protección y restauración forestal que se propone para las unidades de clima frío muy húmedo y las de reforestación productora – agroforestería en los climas medios húmedos, contribuyen a la prevención de los riesgos de avalanchas, pero como un primer paso en el desarrollo de la estrategia de mitigación de riesgos naturales, se debe hacer una evaluación de los movimientos masivos del suelo producidos en noviembre de 1999, para obtener información que permita prospectar las amenazas de deslizamientos de márgenes de cauces y de avalanchas, que se constituyan en riesgo para los centros poblados e infraestructura del abanico de Codazzi y otras áreas planas vecinas y asociadas. Los resultados de este trabajo señalarían necesidades en términos de planes de contingencia frente a avalanchas.

En las unidades que se señalan como vulnerables a inundaciones debe prohibirse llevar a cabo construcciones con fines habitacionales, comerciales o institucionales, debe reducirse al mínimo su utilización para el desarrollo de infraestructura vial, y evitar el desarrollo de cultivos permanentes e inversiones grandes en adecuación del suelo, salvo protección a las inundaciones.

En muchos casos la amenaza de inundación puede superarse mediante la construcción de obras de defensa o diques. Esta es una posibilidad que debe considerarse en el desarrollo de las estrategias de mitigación de riesgos y de reactivación del campo.

2.4.3.2. El sistema hídrico.

El sistema hídrico municipal forma parte de la cuenca Cesar Medio y en su margen izquierda, de acuerdo a la clasificación del Atlas Ambiental del Cesar. Esta conformado por tres subcuencas :

- *La del río Magiraimo, cuyo numero de suborden, de acuerdo al precitado Atlas, es 2802-4.*
- *La del río Fernambuco, cuyo numero de suborden es 2802-6; y*
- *La del río Casacará, cuyo numero de suborden es 2802-7.*

En el Plano 1/9 de la cartografía rural, se observan las tres cuencas y sus principales corrientes, las cuales deben tener una ronda hídrica de 30 m a cada lado del cauce, a partir de la cota máxima de la corriente, Obsérvese que las quebradas de la margen derecha del río Magiraimo se ubican en el municipio de La Paz, al igual que una parte de la cuenca del río Fernambuco. La cuenca del río Casacará también es compartida con el municipio vecino, en este caso con el de Becerril.

2.4.3.3. Las Regulaciones para la protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.

El medio ambiente y los recursos naturales se encuentran regulados por el Código Nacional de los Recursos Naturales - Decreto Ley 2811 de 1974 y por la Ley Ambiental, Ley 99/93, conjuntamente con sus decretos reglamentarios.

En este marco normativo es necesario consolidar la zonificación y estrategias propuestas mediante disposiciones municipales. Especialmente las siguientes:

Las áreas zonificadas para protección, restauración forestal y reforestación protectora deben ser declaradas Reserva Forestal Municipal mediante un acuerdo del Concejo.

Las rondas de los ríos y quebradas deben ser declaradas áreas de protección en el mismo acuerdo del Concejo municipal en que se declara las reservas forestales.

Se debe estimular el establecimiento y conservación de bosques en las áreas de protección mediante excepciones de tributos catastrales.

La labores de la UMATA deben atender prioritariamente las áreas zonificadas para agricultura semiintensiva y ubicadas principalmente en el piedemonte, en tanto que corresponden a los pequeños propietarios y es donde es mas importante introducir practicas de conservación de suelos y aguas.

En las áreas vulnerables a inundaciones y deslizamientos debe prohibirse las construcciones de toda índole y desestimular el desarrollo de infraestructuras costosas y establecimiento de cultivos permanente.

2.4.4. Clasificación del suelo

2.4.4.1. El perímetro urbano. (Ver Plano de Clasificación del Suelo y Tratamientos)

Para determinar el nuevo perímetro y específicamente las áreas de expansión de la ciudad se tuvieron en cuenta dos aspectos importantes de un lado, las proyecciones de crecimiento poblacional y de otro lado las grandes limitaciones que se han identificado en el territorio urbano producto de inexistencia de políticas relacionadas con la planificación y el suelo urbano.

2.4.4.2. El suelo rural.

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales o su utilización agrícola, ganadera o, forestal, o por destinarse a la explotación de recursos naturales y actividades análogas.

En los planos 4/9, 5/9 y 6/9 se presenta un análisis de los suelos del municipio y se hace su clasificación para el ordenamiento territorial en el Plano 7/9. En la Sección 3.1.2. se presenta la caracterización de cada una de las unidades consideradas, además de hacer algunas observaciones sobre la manera como se zonificó.

Nótese que 76% del territorio municipal se clasifica como Suelos de Producción y 24% como Suelos de Protección. Entre los primeros 25% corresponden a suelos para producción forestal y agroforestería, ubicados en el piedemonte principalmente, mientras que el 51% restante corresponden a las partes planas al occidente del municipio. Los de protección se ubican principalmente a la Serranía de Perijá.

2.4.4.3. El suelo suburbano (Ver plano de Clasificación del Suelo y Tratamientos)

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

Contigua a la zona urbana, se identificó el área suburbana para la localización de parcelas agrícolas y de usos institucionales y residenciales. El municipio debe encaminar sus actuaciones en esta zona a la construcción de vías del tercer nivel o camellones rurales provistos de canales de aguas lluvias y la

reglamentación de parcelaciones, en especial lo concerniente a saneamiento básico a través de pozos sépticos los cuales deben ser reglamentados por el Municipio y CORPOCESAR.

El área definida como suelo suburbano es de 427 Ha y esta localizada al oriente del nuevo perímetro urbano y esta limitado por el río Magiriraimo, el Arroyo el Pozón y el caserío San Ramón. Tiene como eje de desarrollo la vía que conduce a Machiques.

2.4.4.4. El suelo urbano de los centros rurales (Ver Plano de Centros Rurales)

El área rural de Codazzi se caracteriza por un gran porcentaje de población dispersa y solo se identifican dos centros rurales que se pueden clasificar como suelo urbano, Casacara y Llerasca.

i. Casacará

Es el segundo centro urbano después de la cabecera municipal, localizado al sur casi en la frontera con el municipio de Becerril. Su casco urbano se compone de aproximadamente 131 manzanas y su área urbanizada de 116.4 Ha. Cuenta con equipamientos en salud, educación, seguridad, recreación y comunicaciones.

El tratamiento para este centro urbano es el de **Habilitación Integral** para las zonas sin saneamiento básico y **Habilitación de vías y espacio público** para las áreas que ya tengan alcantarillado. Como suelo de protección se definió la ronda técnica de afectación del Caño Platanal que limita este centro urbano por el norte.

ii. Llerasca

Corregimiento localizado al sur del municipio y segundo en importancia después de Casacara. En total ocupa cerca de 112 Ha en 60 manzanas y tiene actualmente disponibles para un futuro desarrollo después de dotar con servicios públicos un área de 22.6 Ha con tratamiento de **expansión urbana**. Se define también un **área de protección** de una acequia que lo atraviesa transversalmente en sentido norte-sur. Para el resto de su área urbana se define el tratamiento de **Habilitación Integral** porque requiere intervención urgente en saneamiento básico, infraestructura vial y de espacio público.

2.4.4.5. Los suelos de Protección. (ver Plano de Zonificación para el Ordenamiento)

Corresponden a las unidades clasificadas en el Cuadro No.2 “Protección”, “Restauración forestal” y “Reforestación protectora”.

Los suelos de protección corresponden principalmente a todas las unidades de las tierras de clima frío muy húmedo, de alta significación ambiental, donde nacen los ríos Magiriaimo y Casacará y comprendidos dentro de la Reserva Forestal o los resguardos indígenas, buen número de ellas vulnerables a movimientos masivos del suelo, principalmente por inestabilidad de los márgenes de las corrientes de agua, derivada de las acciones de socavamiento de estas corrientes muy torrenciales; estos derrumbes de los márgenes pueden producir represamientos, como sucedió en noviembre de 1999, lo que podría llegar a ocasionar avalanchas.

Los suelos en la Serranía de Perijá se clasifican para protección y restauración forestal. Se trata de las unidades identificadas con los códigos 7, 8, 9 y 130, que suman unas 17.000 ha y representan el 11% del municipio. Adicionalmente se incluyen en esta categoría 87 ha (menos del 1% del municipio) de suelos del lomerío en la unidad identificada con el código 120 de los climas cálidos y secos.

Se zonifican suelos para reforestación protectora las otras unidades de lomerío del piedemonte del clima cálido seco. Comprenden unas 6.300 ha que representan el 4% del municipio. Se trata de las unidades identificadas con los códigos 74,76, 77, 78, 80, 98 y 99, una gran parte de ellas actualmente con usos agropecuarios, principalmente ganadería en pastos mejorados, en terrenos escarpados (con pendientes mayores al 50%), en suelos que juegan un importante papel en la provisión de agua a los valles fértiles.

2.4.4.6. El suelo de producción (ver Plano de Zonificación para el Ordenamiento)

i. El suelo para uso agropecuario intensivo.

Comprende los mejores suelos del municipio, los que se ubican al occidente del eje Casacará–Codazzi, en un extenso abanico, glacís y terrazas; todos ellos planos, en climas cálidos secos con suelos generalmente de fertilidad alta. Comprenden 61460 ha, 40% del municipio, de las cuales aproximadamente la mitad se dedican a agricultura comercial y lo restante a ganadería.

Las estrategias de reactivación del campo deben centrarse en estas tierras, para las cuales una acción estratégica es el desarrollo de un distrito de riego que permita superar las restricciones que se derivan de los déficits hídricos que se presentan por los rigurosos y largos veranos, permitiendo únicamente una cosecha anual.

ii. El suelo para uso agropecuario semintensivo.

Corresponden a terrenos similares a los anteriores, también ubicados en el clima cálido seco al occidente del eje Casacará – Codazzi, a excepción de un par de vallecitos intramontanos del clima cálido húmedo. Se clasifican para uso agropecuario semintensivo porque, además de las restricciones derivadas de la sequedad del clima, se presentan otras. Generalmente se trata de problemas derivados de la escasa profundidad del suelo, pedregosidad o inundabilidad, restricciones que limitan la productividad agropecuaria, aunque en muchos casos son problemas que pueden superarse con obras de adecuación, cuya identificación e implementación debe ser una de las acciones centrales de la estrategia de reactivación del campo.

Suman 17.132 ha, 11% del municipio, de las cuales 314 ha se ubican en el clima cálido húmedo y lo restante en el cálido seco. Casi todas ellas dedicadas a la ganadería y agricultura comercial.

iii. El suelo para uso forestal productor y agroforestería.

Comprenden 37.300 ha, el 24% del municipio, que corresponden a montañas de los climas medio húmedo (14.400 ha aproximadamente), cálido húmedo (18.500 ha aproximadamente) y cálido seco (4400 ha aproximadamente).

Los suelos de los climas medio húmedo y cálido húmedo son suelos de montañas escarpadas, con problemas de movimientos masivos del suelo y actualmente sobrexplotados, dada su dedicación en la mayoría de los casos a la ganadería extensiva, a cultivos de café y, reciente y crecientemente, a cultivos de tomate de árbol, lulo y mora.

Los suelos de los climas cálido secos corresponden a montañas fuertemente quebradas, actualmente cubiertas en su mayor parte por bosques y rastrojos. Son terrenos con restricciones por pendiente y pedregosidad, donde lo más conveniente es mantener su cobertura arbórea.

En estos suelos se deben llevar a cabo la estrategia de reactivación del campo, en este caso enmarcada en el Plan Verde del Ministerio del Medio Ambiente.

2.4.4.7. El suelo minero

A pesar de que en el municipio se registran manifestaciones de carbón, caliza y cobre no se zonifican suelos mineros, porque éstas son potencialidades que no se realizarán en la próxima década.

2.4.5 Localización de actividades

2.4.5.1 Las actividades rurales

Las actividades rurales se localizan de acuerdo a las unidades caracterizadas y clasificadas en la Sección 3.1.2 del componente General .

i. Suelos de montañas frías muy húmedas y medias húmedas

*La Asociación Typic Troorthents - Typic Humitropepts (MKBg2, MKBf2, MKBg3, MKBf2), se clasifican para protección y restauración forestal. En estos suelos nacen las principales corrientes hídricas del municipio y sus bosques albergan gran biodiversidad, por lo que su mejor destinación sería la conservación de la actual cobertura vegetal, cuando ella es bosque, o la restauración forestal cuando han sido dedicados a usos agropecuarios, con el fin de preservar aguas, suelos, flora y fauna silvestres. Por estas razones se clasifican como de “Alta Significación Ambiental” y se zonifican para **protección y restauración forestal**. Dada su vulnerabilidad a los movimientos masivos del suelo **deben incluirse en la estrategia de prevención de riesgos**.*

La Asociación Typic Troorthents - Typic Hapludands (MKDf2 y MQDf2), es también nacimiento de importantes corrientes hídricas del municipio y los bosques son de igual importancia ecológica, por lo que su mejor destinación sería la conservación de la actual cobertura vegetal, con el fin de preservar aguas, suelos, flora y fauna silvestres. Por estas razones se clasifican como de “Alta Significación Ambiental” y se zonifican para protección y restauración forestal. Dada su vulnerabilidad a los movimientos masivos del suelo deben incluirse en la estrategia de prevención de riesgos.

ii Suelos de montañas y valles intramontanos en climas cálidos y húmedos.

Asociación Typic Troorthents-Typic Eutropepts-Typic Dystropepts (MVBf2), las principales limitaciones para el uso son la pendiente y la susceptibilidad a la erosión, por lo que se los clasifica como de “Alta fragilidad ambiental” y se recomienda para producción forestal y agroforestería e incluirlos en la estrategia de prevención de riesgos por su vulnerabilidad a los movimientos masivos del suelo.

Complejo Typic Troorthents - Typic Hapludolls (MVFb), La pedregosidad e inundaciones al lado de los cauces limitan el uso agrícola, por lo que se han catalogado estas tierras como “Aptas para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores” y se recomiendan para utilización agropecuaria semintensiva. Debido a su vulnerabilidad a las inundaciones debe ser incluido en las estrategias de prevención de riesgos.

Asociación Lithic Hapludolls - Typic Hapludolls (MVEe2), Las limitaciones para el uso son las pendientes fuertes, la escasa profundidad efectiva y la alta susceptibilidad a la erosión, por lo que se zonifica como “Apto para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores” y se recomienda para utilización agropecuaria semintensiva.

Consociación : Lithic Ustorthents (MWAe2), Las principales limitaciones de uso, además de las condiciones de clima con temporadas secas muy rigurosas, son la erosión, la pendiente y la roca aflorante o cerca a la superficie, por lo que se clasifican como de “Aptitud para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores” y se recomienda la producción forestal y agroforestería.

iii. Suelos del piedemonte en climas cálidos y secos

Consociación Typic Ustorthents (PWAap, PWAbp), Las principales limitaciones al uso, además de las condiciones de clima con temporadas secas muy rigurosas, son la pedregosidad de los suelos, su escasa profundidad efectiva e inundabilidad, por lo que se los clasifica como “Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores”, y se recomiendan actividades agropecuarias semintensivas, en las áreas que dejan libres los usos urbanos y periurbanos². Por su vulnerabilidad a las

² Se entiende por usos periurbanos los usos en el área rural, adyacentes a las zonas urbanas y suburbanas, que son impactos de las actividades del centro

inundaciones y desarrollos urbanos debe ser incluido en las estrategias de prevención de riesgos.

Consociación Typic Ustorthents (PWlb2), Las principales limitaciones de uso, además de las condiciones de clima con temporadas secas muy rigurosas, son la pedregosidad de los suelos, su escasa profundidad efectiva y erosión, por lo que se los clasifica como suelos de protección y se recomiendan actividades de restauración forestal.

Complejo Aquic Ustifluvents - Fluventic Ustropepts - Aeric Tropic Fluvaquents (PWBa, PWBap), Algunas de las tierras de esta unidad (códigos 38 y 66) están ocupadas por el 98% (1106 ha) del área urbana de Agustín Codazzi y el 77% de su área suburbana (250 ha), lo que representa el 20% de la unidad identificada con el código 66 en la que también se ubica la laguna de oxidación y los enterramientos de pesticidas de la cabecera municipal. Los usos urbanos y suburbanos representan el 73% de la unidad identificada con el código 38, en la que también se ubica el botadero de basuras de Codazzi. En otras tierras de esta unidad, las del código 59, son ocupadas parcialmente por los centros poblados de Casacará y Llerasca. En lo restante hay ganadería extensiva con pastos ángleton y pará. Se clasifican como "Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores", aunque la mayor parte de esta unidad debe dedicarse a usos urbanos y periurbanos.

Consociación Fluventic Ustropepts (PWCa, PWCa1), Se clasifican como "Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores", porque deben tenerse en cuenta las derivadas de los rigurosos veranos, las de salinificación y las de erosividad.

Complejo Typic Natrustalfs - Vertic Haplustalfs (PWDa1, PWDa2), Se clasifican como "Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores", por la pedregosidad en algunos sectores, salinidad en otros y veranos muy rigurosos en toda la unidad, restricciones que deben superarse para su utilización agropecuaria intensiva.

Complejo Typic Ustifluvents - Fluventic Haplustolls (PWHa), Se clasifican como "Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores". Por la vulnerabilidad a las inundaciones de la unidad 61 debe ser incluido en las estrategias de prevención de riesgos.

poblado, tales como descargas finales de residuos y utilización de las viviendas rurales por familias que centran sus actividades en la vecina área urbana.

iv. Suelos de valles, lomas y colinas en el clima cálido seco

Asociación Fluventic Ustropepts - Typic Ustifluvents (VWAa), Algunos de estos suelos, los de la unidad 109, son vulnerables a inundaciones, por lo que se los clasifica como, "Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores", se recomiendan para agricultura semintensiva y se incluyan en la estrategia de prevención de riesgos, mientras que los que no son tan vulnerables, lo identificados con el código 104, se catalogan con restricciones menores y se recomiendan para agricultura intensiva.

Consociación Lithic Haplustolls (LWBfp LWBdp), Se clasifican como de "Alta fragilidad ambiental" y se recomienda protección y reforestación protectora, salvo la unidad 120 que esta cubierta con bosques y se recomienda para protección.

Asociación Fluvaquentic Eutropepts-Aeric Tropic Fluvaquents-Typic Ustifluvents (RWCa), Se clasifican como "Aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones mayores", por su inundabilidad, veranos muy rigurosos y escasa profundidad efectiva en muchos casos. Se recomienda para utilización agropecuaria semintensiva.

2.4.5.2. Area de actividad de parcelas agrícolas suburbanas

i. Localización

Se localizan al oriente de la carrera 1a del plan vial y en la zona sur oriental de la ciudad con un área de 314 Ha. Hasta llegar a las áreas de actividad forestal enumeradas anteriormente.

ii. Usos permitidos

El uso principal es vivienda y cultivos agrícolas de acuerdo con las restricciones determinadas por la UMATA. Usos complementarios son los institucionales de bajo y mediano impacto que se desarrollen cumpliendo las normas de lotes mínimos. También serán complementarios los usos agroindustriales que sirvan de soporte al uso principal y que se desarrollen en predios iguales y mayores del lote básico de una Ha.

Están prohibidos los usos residenciales con densidades mayores a las definidas para esta actividad.

iii. Areas de lotes y frentes mínimos

El lote básico tendrá un área de una hectárea y el frente mínimo será de 60 m, se permitirá una ocupación máxima de 250 m² en primer piso y máximo 2 pisos.

2.4.5.3. Area de actividad múltiple suburbana

i. Localización

Complementaria a la Actividad suburbana de parcelas agrícolas se propone un áreas de actividad múltiple a lo largo de la vía a Machiquez, entre el perímetro urbano (Costado oriental del ITAGRO) y el caserío de San Ramón con un área de 46.82 Ha. En esta área ya se localizan usos institucionales importantes como el Club Perijá.

ii. Usos permitidos

Los usos principales son el comercial, institucional y comercial de mediano y alto impacto en lotes autosuficientes. Usos compatibles y complementarios son el agrícola, el de parcelas agrícolas y el agro-industrial.

iii. Areas de lotes y frentes mínimos

El lote básico es de una Ha y el frente mínimo de 60 m², sin embargo, el tamaño dependerá del uso propuesto.

2.4.6. sistemas de comunicación.

2.4.6.1. Las comunicaciones terrestres regionales.

Se trata del sistema vial general y del transporte de pasajeros y de bienes, ambos bastante limitados en su infraestructura y en su gestión

i. El sistema vial regional nacional

En el municipio el sistema está conformado por vías de carácter nacional y municipal. La primeras se refieren al tramo norte sur de la troncal San Roque San Juan, sistema que en el futuro se complementará con el tramo de la transversal de la Depresión Monposina, tramo Cuatro Vientos Codazzi.

La cobertura de las vías es insuficiente en el municipio, Según Fuente INVIAS y Secretaría Departamental.

- Vías Nacionales: 66 Km. sin pavimentar: Cuatrovientos-Codazzi Ballito, ruta 45 del sistema nacional.
- Vías nacional troncal de Oriente, 87 Km., San Roque Villanueva, ruta 49 del sistema nacional, de los cuales 9 Km sin pavimentar, requiere un importante programa de rectificación y reconstrucción. .

La carretera Codazzi-Machiques, por ser fronteriza reviste una gran importancia en el intercambio comercial entre Venezuela y Colombia, y estudios muy detallados relacionados con el impacto ambiental, sin embargo a pesar de esto se requieren convenios internacionales para su construcción como vía de carácter nacional, Ver Figura No.2, en la cual se indica el sistema general venezolano.

Se precisa hacer veeduría ciudadana en relación al uso de los recursos del presupuesto nacional, para la complementación del sistema vial nacional Se precisa un mejoramiento integral de la troncal San Roque-San Juan, antes que repavimentación, debe ser sometida a un proceso de rectificación. El tráfico pesado de tractomulas y equipos para la actividad minera han hecho que en el último tiempo se haya deteriorado su superficie.

ii. El sistema vial municipal

Las vías municipales corresponden principalmente a las vías sin pavimentar que sirven a los diferentes corregimientos y algunas de la zona plana, todas sin excepción se encuentran en muy mal estado y se constituyen en limitantes graves para el fortalecimiento de la economía campesina.

En el Corregimiento de San Jacinto

- *Zona Plana:*
 - * *Vía a la Palizada,*
 - * *vía a la Llanerita,*
 - * *vía a verdecía o depresión Momposina, por el momento cumple funciones locales.*
- *En zona quebrada.*
 - * *Carretera San Ramón la duda*
 - * *La duda San Jacinto , Loma fresca.*
 - * *La duda Mayusa.*

- * *La duda El Milagro*
- * *Intersección entrada al Paraíso sobre la carretera nacional, carretable paraíso Fernambuco Filo*

En el Corregimiento de Sicarare

- *En la zona plana tiene intersección sobre la vía nacional, los Manguitos o Kaita, vía a la Danta, en proximidades del río Fernambuco.*
- *En la zona quebrada tiene carretera los Manguitos Iberia, sobre el río Sicarare se divide a la carretera del bajo Sicarare, carretera del alto Sicarare Santa Clara.*

En el corregimiento de Llerasca,

- *Sobre la zona quebrada vía de Llerasca a Candela.*

En el corregimiento de Casacará

- *Sobre zona plana.*
 - * *Trocha Casacará a Km 7 e cercanías de las parcelas Begoña , o estación compresora de gas natural,*
 - * *Km 12, se desprende el ramal a la Escondida*
 - * *Continua por la trocha de Casacará hasta la Hacienda La Palma y posteriormente en la hacienda del Km 20, en esta intersección la trocha continua a Verdecia y Cuatro Vientos y se subdivide un ramal a la loma Calenturas para el municipio del Paso.*
- *En zona quebrada.*
 - * *De Casacará a Santa Rita sitio donde se une con el camino de Llerasca*
 - * *Santa Rita continua la vía hasta Carrisal y a Bolemo*

Dadas las condiciones financieras del municipio, los programas en esta infraestructura, deben orientarse hacia su mejoramiento a través de trabajo comunitario, en zonas quebradas.y programas via valorización en zonas planas.

2.4.6.2. El transporte regional.

Existe en A. Codazzi un buen terminal de transporte, localizado sobre la carrera 16, su infraestructura es reciente y se encuentre en buen estado. Su utilización es muy poca porque la mayoría de los buses recogen pasajeros sobre la vía y las empresas de taxis que prestan su servicio a Valledupar y municipios vecinos se encuentra localizado en el centro, lo mismo que los taxis que prestan sus servicios a las veredas. Para su optima utilización falta un

mayor control sobre los vehículos de transporte público, facilidades para el acceso de toda la población, en especial los del Centro, y organizar todas las actividades municipales que pueden desarrollarse alrededor del transporte.

2.4.7. Telefonía rural

Absolutamente, deficitarios la empresa TELEUPAR,, está prestando actualmente y en forma muy limitada, en cuanto el cubrimiento de la zona rural.

2.4.8. El transporte a los corregimientos.

Se hace a través de jeep, que movilizan tanto pasajeros como bienes, sistema funcional frente a las malas condiciones del sistema vial rural.

3. INFORMACION Y CONTENIDOS CARTOGRAFICOS

3.1. INFORMACION SECUNDARIA

Los principales estudios identificados y utilizados para el desarrollo de este componente rural del PBOT de Agustín Codazzi, fueron:

- Atlas Ambiental del departamento del Cesar, COROCESAR, 199
- Estudio general de suelos del Departamento del Cesar, IGAC, 1997
- Cartografía y bases de datos catastrales IGAC.
- Informes diferentes de la administración municipal, principalmente del sector educación y salud.
- Banco Municipal de Proyectos, de planeación municipal.
- SISBEN.
- Fotografías aéreas del área rural.

3.2. INFORMACION PRIMARIA

Talleres de participación de la sociedad civil en la ejecución del PBOT. Aplicación de instrumentos de recolección de información sobre equipamientos y servicios sociales.

3.3. CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA.

De apoyo al PBOT.

- Cartografía básica municipal, escala 1:100.000. DANE y ASMUN.
- Cartografía catastral rural en escala 1:25.000 IGAC.

- Cartografía digital temática escala 1:250.000, del Atlas ambiental del Cesar;
 - * Vegetación silvestre
 - * Geología.
 - * Amenaza Natural
 - * Bioclima
 - * Unidades de manejo.
 - * Suelos
 - * Zonas de vida.
 - * Geomorfología
 - * Ocurrencia Mineral Cuencas
 - * Erosión.

- Cartografía del estudio de suelos IGAC. Escala 1:250.000

3.3.2. Cartografía temática PBOT, en escala 1:100.000.

- Básica con hidrografía, topografía y cuencas hidrográficas, 1/9
- División administrativa municipal rural, con división predial e infraestructura Vial 2/9
- Clasificación jurídica del territorio, Reserva Forestal, sustracción en reserva forestal, resguardos indígenas.3/9
- Oferta ambiental 4/9
- Cobertura y uso de la tierra.5/9
- Areas vulnerables por amenazas naturales y conflictos de uso 6/9.
- Zonificación para el ordenamiento territorial, (Clasificación General del suelo), escala 1:100.000, 7/9
- Centro rurales, escala 1:5000, Casacará 8/9
- Centros rurales escala 1:5000, Llerasca. 9/9

3.3.3. Cartografía predial

- Planos escala 1:25.000, 18 planchas digitalizadas de las cartas catastrales rurales origen IGAC
- Plano predial del conjunto rural, escala 1:100.000.

4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA RURAL

Límites municipales, se tomaron de los contemplados en Decreto 179 de Febrero 25 de 1.958, aprobado por Resolución No. 0265 del 9 de abril del mismo año y ratificado por ordenanza No.12 se le reconoció como nuevo

municipio, el cual fue segregado de Robles (La Paz) y en ése entonces estaba conformado por los corregimientos de Becerril y Casacará³.

Posteriormente, se segregó Becerril y en la actualidad, funciona administrativamente con la división en cuatro corregimientos:

- San Jacinto
- Sicarare
- Llerasca
- Casacara.

Ante la imposibilidad de obtener copias de los actos administrativos que dieron origen a la anterior división, se hizo un trabajo con comunidad rural y con participación del Sr Concejal Raymundo MORENO y del los cuatro Inspectores a fin de hacer cartografía corregimental.

Se propone una nueva unidad denominada El Milagro, la cual se segrega de San Jacinto y se localiza en el extremo oriental en zona limítrofe con Venezuela, la cual entre otros debe ser producto de estudios específicos en razón a que la zona corresponde a un territorio de alta fragilidad ambiental.

La figura No.1 indica esta división territorial, así como el sistema vial existente en cada uno, y la línea denominada de reserva Forestal, Ley 2 de 1959.

³ Calderon y otros, Historia socio económica de Codazzi Fonde Mixto para la promoción de la cultura y las artes del Cesar, 1996.

CAPITULO SEGUNDO. DESARROLLO TÉCNICO EN CONCORDANCIA CON LA LEY

1. POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO SOBRE LA OCUPACION DEL SUELO RURAL

Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.

Las políticas que se plantean buscan acercarse a unos objetivos y metas a nueve años, en el camino a escenarios en el medio plazo del territorio y de sus recursos naturales.

En el medio plazo se visualiza un municipio en el que se ha recuperado y desarrollado la identidad cultural codacense, lo que significa la consolidación de la economía local y del tejido cultural de la comunidad, condición para avanzar significativamente en los siguientes tres aspectos:

La reactivación del campo; la consolidación del municipio como centro multipolar de relevo agroindustrial y de servicios, basado en Agustín Codazzi, Casacará y Llerasca; y, la mitigación de riesgos naturales y antrópicos.

Agustín Codazzi pertenece a una región recientemente ocupada por la sociedad colombiana. Hace poco mas de cien años migrantes de varias regiones del país, especialmente Santander y el actual departamento del Magdalena, se instalaron en el valle medio del Cesar, que en ese entonces eran tierras “baldías” habitadas y usufructuadas por los indígenas Yukos. Después de varias décadas de tensiones interétnicas por la tierra y los recursos naturales, en los veintes los indígenas fueron desplazados a la Serranía de Perijá, por el reconocido proceso de “reducción”. Los colonos subsistían de la ganadería extensiva y la agricultura en pequeña escala, organizados en la tradicional forma de producción denominada hacienda. Muchas de estas tierras son conservadas hoy en día por sus descendientes, quienes en su mayoría viven en otros municipios, como Valledupar, Santa Marta y Barranquilla.

Durante la violencia de finales de los cuarenta se produjo otra ola de inmigrantes, desplazados de Santander Huila y Tolima principalmente. Por este mismo tiempo la política de sustitución de importaciones le abrió las puertas a la producción nacional de algodón, el cual se convirtió en protagonista de desarrollo local. Se dieron entonces cambios en la tenencia de la tierra y la región se fue involucrando en la economía nacional. Fenómeno que

se acentuó con el auge algodonero en los años sesenta, cuando se llegaron a necesitar 60.000 trabajadores y la población del recientemente creado municipio de Agustín Codazzi tenía alrededor de la mitad.

A finales de los setenta comienza la declinación de la producción algodonera por un complejo de factores. La producción de algodón se llevó a cabo con desmedido afán de lucro, por lo que las prácticas de manejo de suelos y control de plagas fueron de alto impacto ambiental, el cual a la larga le restó competitividad al cultivo; obviamente la innovación tecnológica fue mínima. El puntillazo final se lo dió la introducción al mercado del algodón venido del Asia, a unos precios mucho menores que el colombiano.

La anterior situación fue terreno abonado para el cultivo y comercialización de la marihuana, producto que llega a la región a finales de la década de los setentas y produce otra vez cambios radicales en Agustín Codazzi. Muchos de los dueños de los patrimonios consolidados durante el proceso de formación del municipio migraron y humildes campesinos súbitamente accedieron a la sociedad de consumo, “el saltó de la alpargata al jet”, conformando una clase emergente sin ninguna identidad. Los cultivos de marihuana se llevaron a cabo en los pisos medios de la Serranía de Perijá, lo que significó la deforestación de las fuentes de agua de los valles fértiles y continuar el desplazamiento hacia arriba de los indígenas Yukos, quienes actualmente habitan tierras de alta fragilidad ambiental y de bajísima productividad agraria.

Hacia mediados de los ochenta decae el precio internacional de la marihuana y, como la presencia del Estado era bastante débil, llegan a la Serranía de Perijá los guerrilleros, que desplazan a los malhechores que las históricas rutas del contrabando y los cultivos ilícitos habían aclimatado.

En la actual década regresan los cultivos ilícitos a la Serranía de Perijá, ahora de amapola y en los pisos más altos, completando la tala de bosques en la reserva hídrica del municipio, además de favorecer la llegada de grupos paramilitares. En la actualidad la población de Agustín Codazzi, al igual que otras regiones del país, está en mitad del conflicto armado, entre el fuego de las fuerzas del Estado, la guerrilla y los paramilitares, situación que ha permitido el florecimiento de la delincuencia común, cuyas actuaciones son la mayor amenaza que hoy enfrenta la población inerte, la mayoría.

La anterior situación es agravada por la condición jurídica de importantes áreas de la jurisdicción municipal. Extensas montañas de clima medio húmedo (las unidades 11 y 22) se encuentran dentro de la Reserva Forestal de la Ley 2 de 1959, pero están densamente pobladas y fraccionadas en multitud de

pequeños predios con extensiones menores a 10 ha, en áreas zonificadas para producción forestal y agroforestería.

Este recuento histórico permite entender la acumulación de conflictos que caracteriza al municipio, principalmente los relacionados con:

El desarraigo de la población, conformada por personas de muy diferentes regiones del país, quienes llegaron a Codazzi con un solo objetivo, sobrevivir. Permanecen en el municipio sin mayores compromisos con su entorno inmediato, socioeconómico y biofísico, y tan pronto como superan la precariedad de su situación abandonan el lugar.

- La falta de identidad cultural, consecuencia del desarraigo y principal responsable del débil tejido social del municipio, una de sus mayores fragilidades para la consolidación de una sociedad local que reactive su economía y la haga capaz de enfrentar un mundo globalizado.
- Violencia y corrupción, consecuencia de la histórica ausencia del Estado colombiano y el desarraigo de la población de Codazzi, por lo que en sus tierras han florecido las distintas fuerzas del país en conflicto armado, lo que ha permitido el auge de la delincuencia común, que asola las áreas rurales, y de la corrupción administrativa, que campea en las oficinas públicas.

Dado el anterior análisis, la estrategia de recuperación de la identidad cultural es una acción estratégica, o sea la que es necesario realizarla para hacer posibles los demás enfoques del desarrollo territorial: la reactivación del campo y consolidación del municipio como centro multipolar agroindustrial y de servicios, en un entorno seguro.

Las políticas territoriales para los suelos rurales desarrollan estrategias de reactivación del campo, en cuya implantación son criterios centrales su contribución a la recuperación de la identidad cultural, y al restablecimiento o creación de normas éticas de convivencia y solidaridad.

El hecho de que un 40% de las tierras del municipio se puedan clasificar como aptas para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores, y que un 75% de ellas sean aptas para la producción, bien sea agrícola, pecuaria o forestal, es una ventaja comparativa muy grande, ya que en la mayor parte de los municipios colombianos las anteriores cifras son muchísimo menores.

Estas tierras están en capacidad de producir abundantes y variados productos, que se constituyen en una oportunidad para los habitantes de la

cabecera municipal y de los centros poblados rurales, especialmente Casacará y Llerasca, donde se pueden prestar servicios de apoyo y desarrollar agroindustrias que hagan socioeconómicamente viables los sistemas de asentamiento y producción, que hacen sosteniblemente productivas el 75% de las tierras del municipio.

La consolidación de los centros poblados rurales es una política que busca hacer más eficiente las inversiones públicas en infraestructura social y física. En ellos es más fácil proporcionar servicios de educación y salud a la población rural, al igual que garantizarle seguridad, agua potable y un medio ambiente sano, por lo que se estimulará su concentración en ellos, mediante un buen sistema de vías secundarias y terciarias y los respectivos medios de transporte para los trabajadores rurales.

Para la reactivación del campo se prestará especial atención a la superación de las restricciones de los suelos con aptitud para el desarrollo socioeconómico, a donde se restringirá la acción de la Umata municipal.

La principal limitación que enfrentan los suelos con restricciones menores es la sequedad, derivada de los largos y rigurosos veranos, característicos del clima de las tierras en el valle medio del Cesar. El desarrollo de distritos de riego es una acción estratégica para el incremento de la producción y productividad de las mejores tierras del municipio.

La administración municipal hará gestiones en las entidades pertinentes de los ámbitos departamental, regional y nacional, para que se desarrollen distritos de riego en los suelos aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones menores. Los distritos de riego deben ser utilizados para impulsar procesos de diversificación de la producción e implantación de sistemas de producción de bajo impacto ambiental.

En los suelos aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones por pedregosidad y/o profundidad del suelo, se impulsarán a través de la Umata municipal sistemas de producción alternativos, que contribuyan a la diversificación de la producción agraria y a la cohesión del espíritu comunitario, creando espacios y medios para el desarrollo de proyectos colectivos. En estos suelos son bienvenidas iniciativas de producción orgánica.

En los suelos aptos para el desarrollo socioeconómico con restricciones por pendiente y erosión, se impulsarán a través de la Umata municipal sistemas de producción alternativos, que contribuyan al desarrollo de sistemas de producción agroforestal y de aprovechamiento sostenido de bosques, que contribuyan al restablecimiento de coberturas vegetales que garanticen el mantenimiento de

la biodiversidad de las áreas montañosas del municipio y garanticen el mantenimiento de su carácter de reserva hídrica.

Para el aprovechamiento sostenido de bosques se impulsaran, dentro del Plan Verde del Ministerio del Medio Ambiente, reforestaciones productoras que se constituyan en complemento o alternativa de las actividades económicas en los suelos con restricciones por pendiente y/o erosión, y contribuyan a la búsqueda de coberturas vegetales acordes con la necesidades de manejo de la cuencas hidrográficas y acuíferos, o con el incremento de los servicios ambientales del medio natural. Estos sistemas de producción alternativos también deben apuntar a la cohesión del espíritu comunitario, creando espacios y medios para el desarrollo de proyectos colectivos, y en ellos también son bienvenidas iniciativas de producción orgánica.

Los resguardos de los indígena Yukos ocupan tierras de alta significación ambiental y de muy bajísima productividad, donde la ocupación humana tiene altísimos costos ambientales. Mantenerlos allí es un acto de racismo que los condena a vivir por debajo de la línea de pobreza, por lo que la Administración Municipal gestionará la ampliación de los resguardos.

Dentro de la ampliación de los resguardos Yukos se buscará dotar a los indígenas de tierras con aptitud para el desarrollo socioeconómico, propósito con el que se incluirán dentro el desarrollo de distritos de riego y de los proyectos de reforestación productora y agroforestería del Plan Verde, buscando que ellos contribuyan a desarrollar el respeto por las diferencias y a la cohesión del espíritu comunitario.

Para la recuperación de la identidad cultural es necesario hacer más equitativo el acceso a la tierra y los recursos naturales. Con este propósito la administración municipal gestionará proyectos de reforma agraria que contribuyan a la justicia social y al respeto por las diferencias, al igual que a la diversificación de la producción, la minimización del impacto ambiental de los sistemas productivos y a la cohesión del espíritu comunitario.

1.1. PARA POBLACIÓN CONCENTRADA.

Se considera solamente la situación de los centros poblados de Casacará y Llerasca, localizados sobre el eje vial nacional, hacia donde se proponen acciones de ordenamiento coherentes con suelo urbano de centro campesinos.

En esos términos, se propone como se indicó anteriormente la identificación y posterior reglamentación del suelo en urbano, de protección y de expansión.

1.2. PARA POBLACIÓN DISPERSA

A fin de procurar beneficios sociales en la inversión del estado es preciso incentivar la formación de centros poblados en el conjunto de la sierra del Perijá, y en esta forma procurar que todos los corregimientos cuenten con un centro cabecera donde se ubiquen los servicios sociales

2. SEÑALAMIENTO DE CONDICIONES DE PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA, FORESTAL O MINERA.

El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera

2.1 CONDICIONES DE PROTECCION PARA ZONAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA.

En el componente General y en el primer capítulo de este documento se hace un amplio análisis de este contenido

2.2. CONDICIONES DE PROTECCION PARA ZONAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL.

La presencia de una Reserva Forestal ubicada en una porción del territorio y la posterior sustracción para asentamientos indígenas indica que todas estas medidas se han tomado sin el pleno conocimiento del territorio, ni menos obedecen a estudios serios de las condiciones y ubicación espacial, el plano indica que los límites de la sustracción no coinciden con los de la reserva, los primeros sustraen suelos que nunca fueron cubiertos por la Ley.

Dentro de la Estrategia Perijá. Se precisa una profunda revisión a este aspecto a fin de hacerlo coherente con el territorio.

3. DELIMITACION DE AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION

La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.

Al igual que otros contenidos rurales en el componente General se hace un planteamiento amplio a este respecto el cual se ha incluido en el primer capítulo de este libro.

4. ZONAS SUBURBANAS

La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas, con precisión de las intensidades máximas de ocupación y usos admitidos, las cuales deberán adoptarse teniendo en cuenta su carácter de ocupación en baja densidad, de acuerdo con las posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento, en armonía con las normas de conservación y protección de recursos naturales y medio ambiente.

Contigua a la zona urbana, se identificó el área suburbana para la localización de parcelas agrícolas y de usos institucionales y residenciales. El municipio debe encaminar sus actuaciones en esta zona a la construcción de vías del tercer nivel o camellones rurales provistos de canales de aguas lluvias y la reglamentación de parcelaciones, en especial lo concerniente a saneamiento básico a través de pozos sépticos los cuales deben ser reglamentados por el Municipio y CORPOCESAR.

El área definida como suelo suburbano es de 427 Ha y esta localizada al oriente del nuevo perímetro urbano y esta limitado por el río Magiriaiimo, el Arroyo el Pozón y el caserío San Ramón. Tiene como eje de desarrollo la vía que conduce a Machiques.

4.1. LOCALIZACION

Se ubican en las proximidades de la zona urbana de Agustín Codazzi, en el territorio comprendido entre el caserío de San Ramón y la primera calle de la zona urbana es decir carrera primera. . Entre el río Magiriaiimo y el Arroyo del Pozón, una extensión de ha. y es posible localizar cerca de parcelas en terrenos de una hectárea.

4.2. POLITICAS DE MEDIANO PLAZO.

En razón al origen campesino de una gran proporción de los habitantes y al sin numero de población desplazada que ha buscado su hábitat en la ciudad, se propone como una alternativa de poblamiento dentro de condiciones de hábitat suburbano, en el cual será posible complementar la economía familiar. con alguna producción agropecuaria.

El trabajo de campo desarrollado en la ciudad, pudo identificar que en algunos barrios de la ciudad, se ha desarrollado una vivienda mínima en un pequeño porcentaje del lote, en tanto que el resto de ocupa en algún tipo de producción.

Por lo anterior, se proponen como políticas para el suelo suburbano:

i. De saneamiento Básico

- Por estar localizados aguas arriba de la ciudad y busca de un contro de ls aguas lluvias se propone el diseño urbano que contenga una retícula vial de camellones con canales de aguas lluvias que limiten las aguas de escurrimiento que puedan llegar a la zona urbana de la ciudad.
- Por tener la población de Codazzi, una cultura de utilización de pozos sépticos, el saneamiento debe hacerse a través de este sistema y el parcelador debe proveer este equipamiento.
- En razón al tpo de saneamiento en las construcciones deben separarse aguas negras grises y blancas. Al pozo séptico solamente den concurrir las negras.
- La provisión de agua para el uso residencial debe ser provista por el ente que gestione este servicio para la ciudad.
- El servicio de salud del municipio controlará los usos del suelo, con la prohibición usos no compatibles con el uso residencial.

ii. De ocupación del territorio.

- Densidad baja con una ocupación máxima correspondiente al tamaño de una vivienda en un piso.
- Agrupaciones de cuatro parcelas divididas por camellones, es decir, diseños de módulos de doscientos por doscientos metros.
- Retiros de mínimo 10.0 mt. de la construcción de la vivienda con respecto a la línea de propiedad.
- Cerramiento de cada parcela por medio de cercas de tipo natural o transparente

4.3. PRINCIPIOS REGLAMENTARIOS.

Son los correspondientes a las anteriores políticas es decir:

- Tamaño de parcela de una hectárea.
- Mínima ocupación
- En la unidad de vivienda separación de aguas.
- Cerramientos de la propiedad con cercas vivas o transparentes.
- Agrupaciones de cuatro unidades
- Sistema vial, camellones en afirmado con canales para encauzar las aguas lluvias.
- Prohibición de desarrollar actividades que contaminen el medio ambiente.
- Saneamiento básico a nivel de cada parcela.

5. CENTROS POBLADOS RURALES.

La identificación de los centros poblados rurales y la adopción de las provisiones necesarias para orientar la ocupación de sus suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.

5.1. EL SUELO URBANO DE LOS CENTROS RURALES (VER PLANO DE CENTROS RURALES)

El área rural de Codazzi se caracteriza por un gran porcentaje de población dispersa y solo se identifican dos centros rurales que se pueden clasificar como suelo urbano, Casacara y Llerasca.

5.1.1. Casacara

Es el segundo centro urbano después de la cabecera municipal, localizado al sur casi en la frontera con el municipio de Becerril. Su casco urbano se compone de aproximadamente 131 manzanas y su área urbanizada de 116.4 Ha. Cuenta con equipamientos en salud, educación, seguridad, recreación y comunicaciones.

El tratamiento para este centro urbano es el de **Habilitación Integral** para las zonas sin saneamiento básico y **Habilitación de vías y espacio público** para las áreas que ya tengan alcantarillado. Como suelo de protección se definió la ronda técnica de afectación del Caño Platanal que limita este centro urbano por el norte.

5.1.2. Llerasca

Corregimiento localizado al sur del municipio y segundo en importancia después de Casacara. En total ocupa cerca de 112 Ha en 60 manzanas y tiene actualmente disponibles para un futuro desarrollo después de dotar con

servicios públicos un área de 22.6 Ha con tratamiento de **expansión urbana**. Se define también un **área de protección** de una acequia que lo atraviesa transversalmente en sentido norte-sur. Para el resto de su área urbana se define el tratamiento de **Habilitación Integral** porque requiere intervención urgente en saneamiento básico, infraestructura vial y de espacio público.

5.2 POLÍTICAS DE MEDIANO PLAZO

Los centro poblados rurales existentes, Llerasca y Casacará se fortalecerán en razón a su potencial agroindustrial y de residencia de población trabajadora, cuyo empleo se ubica en su entorno inmediato

Para facilitar la prestación de los servicios sociales y administrativos, se propone sea estructurado y direccionado como centro rural el caserío de San Jacinto de la Sierra, a través de la construcción de equipamientos de educación salud y casa para el inspector.

Mejoramiento de la infraestructura vial de cada corregimiento a fin de facilitar a la población campesina el desarrollo y transporte de sus productos.

A fin de no contaminar las aguas el saneamiento debe hacerse a través de pozos sépticos, para ello el tamaño de las parcelas debe ser mayor de trescientos metros y densidades bajas.

La organización de las comunidades de los centro rurales debe orientarse hacia la gestión de sus servicios ambientales, y en esta forma lograr operar convenientemente el acueducto y la recolección y disposición de basuras

6. SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS AREAS RURALES

La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo.

6.1. ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO

6.1.1. Con relación al acueducto

Casacara cuenta con una cobertura del 70% y con muy baja calidad de agua pues no tiene planta de tratamiento. El sistema está compuesto por la captación, el desarenador y las redes. Estas redes son relativamente nuevas.

El corregimiento de Llerasca cuenta con una cobertura del 90 %. El sistema está compuesto por la captación, un sedimentador y las redes. No existe tratamiento del agua para consumo humano.

6.1.2. El servicio de alcantarillado:

Se presta únicamente en el corregimiento de Casacará con una cobertura en redes del 80% pero con un servicio efectivo del 10% de la población debido principalmente a un problema de niveles de los pozos de inspección que impide la conexión al servicio. Lo anterior muestra errores estructurales en el diseño y construcción del sistema.

El corregimiento tiene una laguna de oxidación sin ningún mantenimiento y funcionando al 20% de su capacidad. Se utiliza para el cultivo de babilla, galapagas y como jagüey para el ganado de la zona.

6.2. POLÍTICAS DE SANEAMIENTO PARA EL CENTRO URBANO DE LLERASCA.

Para el corto plazo, los esfuerzos deben orientarse hacia la optimización del sistema existente de acueducto y a través de un buen programa de participación de la sociedad civil construir pozos en aquellas parcelas que no dispongan de este servicio.

En el mediano plazo, construir redes de alcantarillado, siempre y cuando se hagan las provisiones de disposición final en zonas acordes con el plan de usos propuesto.

6.3. POLÍTICAS DE SANEAMIENTO PARA EL CENTRO URBANO CASACARÁ.

Para el corto plazo se precisa optimizar el sistema y procurar su gestión a través de una empresa comunitaria que tenga asesoría permanente de aquella que se establezca para la ciudad de A. Codazzi. En todo caso si a la sociedad civil organizada no se le prepara para acometer la gestión de los servicios públicos, se dificultará ampliamente disponer de un buen servicio

Para el mediano plazo una vez se acometan estudios para su optimización es preciso complementar los sistemas y la sociedad civil se constituirá en veedora de las obras que se acometan.

6.4. POLÍTICAS DE SANEAMIENTO PARA EL CONJUNTO DEL ÁREA RURAL

Una de las primeras necesidades sentidas por la población campesina de la sierra, fue la necesidad de un saneamiento básico en sus viviendas, por ello en el corto plazo se precisa un amplio programa de tazas campesinas el cual debe ser liderado por la secretaría de Salud y las respectivas Juntas de Acción Comunal

Se espera que anualmente se establezcan programas de tazas campesinas en quinientas unidades año para cubrir el área en cerca de seis periodos.

7. LOCALIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACION Y COMUNICACIONES.

7.1. ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO EN SALUD Y EDUCACIÓN.

7.1.1. Educación.

El municipio cuenta actualmente con 122 establecimientos educativos, 103 de carácter oficial y 18 privados. El área rural cuenta con 87 establecimientos. En el cuadro No. 7.2. se muestra el número de establecimientos de educación por zona.

Cuadro No. 7.1
ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN SALUD

	BUENO	REGULAR	MALO	S.I.	TOTAL
RURAL	1	9	0	2	12
URBANO			0	3	3
TOTAL	1	9	0	5	15

S.I. : Sin información

FUENTE: Inventario PBOT - Secretaria de Salud

Cuadro No 7.2.
No DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION

	OFICIAL	PRIVADO	SIN INFORMACION	TOTAL
RURAL	84	3		87
URBANO	19	15	1	35
TOTAL	103	18	1	122

FUENTE: Inventario PBOT 99-Nucleos educativos

Cerca del 40% de los establecimientos tienen problemas críticos de mantenimiento o adecuación de su infraestructura, en especial en el área rural donde un gran porcentaje no cuenta con espacios adecuados para su funcionamiento y tienen que funcionar a la intemperie o en algunos casos en las casas de los profesores, siendo las escuelas indígenas las que presentan un estado más crítico. En el Cuadro No. 7.3. se presenta el estado de la infraestructura de los establecimientos educativos.

Solo un 18% de los establecimientos cuenta con baños en buen estado, en el área rural, mas de la mitad no tiene ningún tipo de instalación sanitaria o si lo tiene esta en muy mal estado (Ver Cuadro No. 7.4.). En cuanto zonas verdes y recreativas al interior de los establecimientos, el 66% no cuenta con estos espacios y la mayoría tiene menos de una hectárea de lote, lo que imposibilita la construcción de zonas verdes, canchas deportivas y nuevas aulas.

Cuadro No 7.3
ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

	BUENO	BUENO- REGULAR	REGULAR	MALO	NO TIENE	TOTAL
RURAL	21		28	13	25	87
URBANO	12	2	14	5	2	34
TOTAL	33	2	42	18	27	122
%	27%	2%	34%	15%	22%	100%

FUENTE: Inventario PBOT-Nucleos Educativos

Cuadro No 7.4.
INFRAESTRUCTURA SANITARIA (BAÑOS) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

	BUENO	REGULAR	MALO	NO TIENE	TOTAL
RURAL	13	20	10	44	87
URBANO	9	18	7	1	35
TOTAL	22	38	17	45	122
%	18%	31%	14%	37%	100%

FUENTE: Inventario PBOT-Nucleos Educativos (ntos educativos)

7.1.2. Salud.

De acuerdo con el inventario realizado, en la mayoría de los equipamientos el estado de la infraestructura y acabados es regular y la de los baños es mala.

7.2. POLÍTICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO EN EDUCACION

7.2.1. Construcción de nuevos establecimientos

En concordancia con el diagnóstico anterior y con el estado de los equipamientos existentes, se requiere nueva infraestructura solamente en el mediano plazo y ella debe construirse en forma nucleada en aquellos sitios donde estén ubicados núcleos de población rural, comenzando por uno en el corregimiento de Jacinto .

7.1.2. Ampliación y mejoramiento de existentes

La primera política de mejoramiento de condiciones de infraestructura existente tiene relación con el saneamiento básico de las escuelas rurales, principalmente su provisión en las 44 escuelas que aún no tienen ningún tipo de saneamiento.

Un total de 25 escuelas funcionan al aire libre, su construcción debe ser prioridad de la administración municipal. Se debe en todo caso incluir en este rubro el mejoramiento de la planta física de todo el conjunto del equipamiento rural

7.3. POLITICAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN SALUD

7.3.1. Construcción de nuevos establecimientos

La política en este sentido es optimizar el equipamiento existente, por lo cual solamente se deben acometer nuevas construcciones en el mediano plazo.

7.3.2. Ampliación y mejoramiento de existentes

De los doce establecimientos rurales, nueve tienen malas condiciones en su infraestructura, y de dos no se dispone de información, se infiere que prácticamente todos requieren adecuaciones y reparaciones locativas y estas deben acometerse en el corto plazo.

7.4. COMUNICACIONES

Se requiere de un gran programa de mejoramiento de vías tanto en zona plana como quebrada de los corregimientos para ello se precisa de un programa muy bien planificado del sistema el cual debe ser desarrollado en el corto plazo, con la colaboración del ente departamental de Planeación, desafortunadamente en los inventarios de esta institución no se dispone de información confiable de Agustín Codazzi.

Con participación de la comunidad deben mejorarse las vías de la sierra a fin de procurar que los productos de la economía campesina puedan acceder a mercados centrales.

7.5. VIVIENDA RURAL

En cuanto a calidad de la vivienda rural, dispersa y concentrada, es decir cuando no es urbana, el 66% es materiales denominados no estables, solamente un 34 es de material. Un 54 % tiene sus pisos en tierra. Y muy limitado el saneamiento básico lo cual indica las malas condiciones de la vivienda en todas las áreas rurales del municipio.

La calidad de los techos así mismo indica las bajas condiciones de saneamiento, solamente u 10% son de teja de barro o zinc con cielo raso.

Sería supremamente importante hacer un seguimiento a estas condiciones frente al próximo censo de población y vivienda

Los esfuerzos en el corto plazo deben orientarse a mejorar las condiciones de los pisos del 54% que lo tienen en tierra y así mismo el aspecto de techos. Saneamiento básico quiere decir que taza campesina, piso en material y techos.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AGUSTÍN CODAZZI.

COMPONENTE RURAL

VOLUMEN II

LIBRO SEGUNDO

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO PRIMERO.....	1
INTRODUCCION, MARCO LEGAL Y CONTENIDOS DEL COMPONENTE GENERAL.	1
1. INTRODUCCION.....	1
1.1. MARCO LEGAL, ARTICULO 14 DE LA LEY 388.	1
2. CONTENIDOS DEL COMPONENTE GENERAL.....	3
2.1. VISION MISION.....	3
2.1.1. <i>Visión</i>	3
2.1.2. <i>Misión</i>	3
2.2. ESTRATEGIAS PARA PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	3
2.2.1. <i>Imagen Objeto</i>	3
2.2.2. <i>Identificación de Enfoques Estratégicos</i>	3
2.3. DESARROLLO DE LOS CUATRO ENFOQUES ESTRATEGICOS	4
2.3.1. <i>Primer Enfoque: Recuperación de la Identidad Cultural</i>	4
2.3.2. <i>Segundo enfoque: reactivación del campo</i>	4
2.3.3. <i>Tercer enfoque: centro regional agroindustrial y de servicios</i>	6
2.3.4. <i>Cuarto enfoque: mitigación de riesgos</i>	8
2.4. CONTENIDOS ESTRUCTURALES RURALES	10
2.4.1. <i>Identificación y aprovechamiento de ventajas comparativas del municipio</i>	10
2.4.2. <i>Localización de áreas sometidas a riesgos naturales</i>	11
2.4.3. <i>Áreas de reserva y regulaciones para la protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje</i>	12
2.4.4. <i>Clasificación del suelo</i>	14
2.4.5. <i>Localización de actividades</i>	19
2.4.6. <i>sistemas de comunicación</i>	23
2.4.7. <i>Telefonía rural</i>	27
2.4.8. <i>El transporte a los corregimientos</i>	27
3. INFORMACION Y CONTENIDOS CARTOGRAFICOS	27
3.1. INFORMACION SECUNDARIA.....	27
3.2. INFORMACION PRIMARIA.....	27
3.3. CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA.....	27
3.3.2. <i>Cartografía temática PBOT, en escala 1:100.000</i>	28

3.3.3. Cartografía predial.....	28
4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA RURAL.....	28
CAPITULO SEGUNDO.....	30
DESARROLLO TÉCNICO EN CONCORDANCIA CON LA LEY.....	30
1. POLITICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO SOBRE LA OCUPACION DEL SUELO RURAL.....	30
1.1. PARA POBLACIÓN CONCENTRADA.....	34
1.2. PARA POBLACIÓN DISPERSA	35
2. SEÑALAMIENTO DE CONDICIONES DE PROTECCION, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA, FORESTAL O MINERA...35	
2.1 CONDICIONES DE PROTECCION PARA ZONAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA.....	35
2.2. CONDICIONES DE PROTECCION PARA ZONAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL.....	35
3. DELIMITACIOND DE AREAS DE CONSERVACION Y PROTECCION.....	35
4. ZONAS SUBURBANAS	36
4.1. LOCALIZACION	36
4.2. POLITICAS DE MEDIANO PLAZO.....	36
4.3. PRINCIPIOS REGLAMENTARIOS.....	37
5. CENTROS POBLADOS RURALES.....	38
5.1. EL SUELO URBANO DE LOS CENTROS RURALES (VER PLANO DE CENTROS RURALES).....	38
5.1.1. Casacara	38
5.1.2. Llerasca	38
5.2 POLÍTICAS DE MEDIANO PLAZO.....	39
6. SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LAS AREAS RURALES	39
6.1. ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO	39
6.1.1. Con relación al acueducto	39
6.1.2. El servicio de alcantarillado:.....	40
6.2. POLÍTICAS DE SANEAMIENTO PARA EL CENTRO URBANO DE LLERASCA.....	40
6.3. POLÍTICAS DE SANEAMIENTO PARA EL CENTRO URBANO CASACARÁ.....	40
6.4. POLÍTICAS DE SANEAMIENTO PARA EL CONJUNTO DEL ÁREA RURAL.....	41
7. LOCALIZACION DE EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACION Y COMUNICACIONES.....	41
7.1. ELEMENTOS DEL DIAGNÓSTICO EN SALUD Y EDUCACIÓN.....	41
7.1.1. Educación.....	41
7.1. 2. Salud.....	43
7.2. POLÍTICAS DE MEDIANO Y CORTO PLAZO EN EDUCACION.....	43
7.2.1. Construcción de nuevos establecimientos.....	43
7.1.2. Ampliación y mejoramiento de existentes	43
7.3. POLITICAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO EN SALUD.....	43
7.3.1. Construcción de nuevos establecimientos.....	43
7.3.2. Ampliación y mejoramiento de existentes	43
7.4. COMUNICACIONES.....	44
7.5. VIVIENDA RURAL.....	44

